

Doc.	01283769
Ехр.	627438

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 183-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de abril de 2025

## VISTO:

Documento N° 1266386 y expediente N° 627438, que contiene la solicitud presentada por Pedro Godoy Cardenas, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación de Pistas y Veredas del Pasaje Sebastian Orellana - Umuto"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales

2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

3. Derecho de referéndum.

4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado

5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.

6. Participación a través de Juntas Vecinales, comítés de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1266386 y expediente N° 627438, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación de Pistas y Veredas del Pasaje Sebastian Orellana - Umuto"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1266386 y expediente N° 627438, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación de Pistas y Veredas del Pasaje Sebastian Orellana - Umuto"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-Pavimentación de Pistas y Veredas del Pasaje Sebastian Orellana - Umuto"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 16 de abril del 2025 hasta el 15 de abril del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	GODOY CARDENAS PEDRO	16132352
SECRETARIO	RIOS INOCENTE EDGAR ALBERTO	04068199
TESORERA	CANORIO ASTETE MAVILA ROSA	20899239
VOCALI	FLORES VALENZUELA SILVANO	19827754
VOCAL II	MEDINA RAMOS JACINTA	19813305

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ng. Parina Jackeline Alcantara Guerrero

MUNICIPALIDAD DISTRIPAÇÕE EL TAMBO



